



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2024 00045 00**

No se accede, por improcedente, a la solicitud de inscripción de la demanda en los siguientes establecimientos de comercio:

- EL COCTELAZO SAN JAVIER" con número de matrícula 21-713784-02, ubicado en el Barrio San Javier calle 39 b # 108-76 de la ciudad de Medellín – Ant, Fecha de la matricula el 15 de diciembre de 2020.
- “EL COCTELAZO DOMICILIOS” con número de matrícula 21-753094-02, ubicado en la dirección Carrera 79 # 1 c -2 de la ciudad de Medellín – Ant, Fecha de la matricula el 2 de agosto de 2022.
- “EL COCTELAZO DOMICILIOS” con número de matrícula 21-753094-02, ubicado en la dirección Carrera 79 # 1 c -2 de la ciudad de Medellín – Ant, Fecha de la matricula el 2 de agosto de 2022. Anexo certificado.

Lo anterior, en vista de que dicha medida cautelar nominada, es propia de los procesos declarativos y, nos encontramos en el trámite de un

proceso ejecutivo de alimentos; no obstante, la ley faculta a la parte para solicitar otro tipo de medidas cautelares correspondientes al presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce6b520d724cbeb9943bb4304684d4ca37adbe0cd5792b5bca302bddc5ce8fe**

Documento generado en 07/03/2024 09:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>